

# SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL ASESORAMIENTO EN TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y SOSTENIBILIDAD



**AYUDAS PARA EL  
SECTOR AGRO**

| Kit Digital. Gestión de clientes con IA asociada |   |  |
|--|---|---|
| SECTOR   |  Pymes     |   |
| TIPOLOGÍA DE AYUDA                               |  Dineraria |   |

## ¿EN QUÉ CONSISTE?

El principal objetivo de esta categoría es la dotación de capacitaciones en inteligencia artificial para optimizar procesos y agilizar las interacciones y relaciones con los clientes. Ofrece las siguientes funcionalidades y servicios:

- **Gestión de clientes potenciales (Leads):** de forma manual o mediante una importación por fichero.
- **Gestión de clientes:** trazando la actividad comercial desde la apertura de la oportunidad hasta la simulación de productos/servicios y la contratación de estos.
- **Gestión de oportunidades:** todas las oportunidades de negocio reales.
- **Acciones o tareas comerciales:** posibilidad de crear acciones y tareas comerciales (manuales o generadas automáticamente a partir del workflow de ventas asignado a la oportunidad).
- **Reporting, planificación y seguimiento comercial:** diferentes niveles de agregación de información.
- **Alertas:** podrás visualizar alertas de clientes en diferentes tipologías de formato gráfico.
- **Gestión documental:** contarás con un software de gestión comercial y documental para tener toda la información organizada en un mismo lugar.
- **Integración de diversas plataformas:** disponibilidad de APIs o Web Services para la consolidación de la información y datos de toda la empresa.
- **Web responsive (móvil/tablet):** las páginas web diseñadas deben ser funcionales tanto en ordenadores personales como en dispositivos móviles.

## ¿QUIÉN LA CONCEDE?

Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública. Gobierno de España. Gobierno de España.

## ¿SECTOR DE APLICACIÓN?

Pymes

## ¿QUÉ DEBO TENER EN CUENTA?

Los **principales requisitos** para poder solicitar la ayuda son los siguientes:

a) Ser una empresa de entre 50 y menos de 250 empleados.

\*Para más información se recomienda consultar las bases reguladoras que se encuentran en el apartado "¿Dónde puedo encontrar más información?"

## ¿CÓMO ES LA AYUDA?

Dineraria. Cuantías máximas subvencionables:

a) Entre 50 y menos de 100 empleados: 18000 euros (incluye 10 usuarios y mínimo capacitación a 3 de ellos en IA asociada)

b) Entre 100 y menos de 250 empleados: 24000 euros (incluye 15 usuarios y mínimo capacitación a 5 de ellos en IA asociada)

## ¿HASTA CUÁNDO PUEDO SOLICITARLA?

No hay convocatorias abiertas.

## ¿DÓNDE PUEDO ENCONTRAR MÁS INFORMACIÓN?

[Bases reguladoras](#)

## ¿DÓNDE PUEDO SOLICITARLA?

No hay convocatorias abiertas.